PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-013 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA Y APERTURA DE OFERTAS

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día Veintisiete (27) de febrero de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-013 DE 2026, cuyo objeto es realizar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, se procede a dejar constancia de los datos de las ofertas presentadas.

No.	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO COMERCIAL
1	VICTOR HUGO HIGUERA VEGA	9.434.642-4	Carrera 7No. 10-18 de Labranzagrande

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. ADN-01- ML-MIC-013 DE 2026, de febrero 26 de 2026, “POR LA CUAL SE EXPIDE ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-MIC-013 DE 2026”, el municipio de Labranzagrande limitó el proceso contractual a oferentes que acrediten ser MIPYMES con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, conforme a los lineamientos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el domicilio de los oferentes que presentaron propuesta.

No.	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE (SI/NO)
1	VICTOR HUGO HIGUERA VEGA	9.434.642-4	Carrera 7No. 10-18 de Labranzagrande	SI

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación